



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

VISTOS:

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

2330

TEMUCO,

19 JUL. 2016

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha 21 de enero de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 10-2016 "Construcción Colector de Aguas Lluvias Tromén Mollulco, Temuco", ID 1658-58- LP16.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 231 de fecha 09 de marzo de 2016, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública N° 10-2016 "Construcción Colector de Aguas Lluvias Tromén Mollulco, Temuco".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.179 de fecha 20 de abril de 2016, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 12 de abril de 2016, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda, para la Obra "Construcción Colector de Aguas Lluvias Tromén Mollulco, Temuco".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.940 de fecha 21 de junio de 2016, que aprueba Modificación de Contrato mediante escritura pública de fecha 13 de junio de 2016.
- 5.- La carta del oferente de fecha 28 de junio de 2016, en la cual informa el término de la Obra "Construcción Colector de Aguas Lluvias Tromén Mollulco, Temuco".
- 6.- El Informe Técnico de fecha 29 de junio de 2016, de la Inspección Técnica de la Obra.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 2.096 de fecha 01 de julio de 2016, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.
- 8.- La licencia de don Fernando Aguilera Jaña, Jefe Proyecto Dirección de Planificación, quien es reemplazado por Jefe de Proyecto (S) Arquitecto Teodoro Rojo Flores.
- 9.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 14 de junio de 2016.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.-Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 14 de junio de 2016 de la obra "Construcción Colector de Aguas Lluvias Tromén Mollulco, Temuco".
- 2.- Apruébese la designación de don Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Jefe de Proyectos (s), de la Dirección de Planificación en reemplazo de don Fernando Aguilera Jaña.
- 3.- Autorícese la Devolución de las Retenciones de la Obra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MBR/IdelC  
Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
- Contratista.
- Of. de Partes.

  
**PABLO VERA BRAM**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

  
**DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

  
**DIRECCIÓN JURÍDICA**

1108194



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

## ACTA RECEPCION PROVISORIA

**OBRA: "CONSTRUCCION COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS TROMEN MOLLULCO, TEMUCO."**

Con fecha 14 de julio de 2016, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Construcción Colector de Aguas Lluvias Tromén Mollulco, Temuco", adjudicada a la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 231 de fecha 09 de marzo de 2016.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 2.096 de fecha 01 de julio de 2016, de la Municipalidad de Temuco y está integrada por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Sr. Mauricio Reyes Jimenez, Ingeniero Civil Director de Planificación.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Jefe Proyectos, Dirección de Planificación.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales

Acompañó a la Comisión Receptora El Inspector Técnico de SERVIU, don Luis Emilio Zamorano y don Héctor Díaz Villegas, Ingeniero Constructor de la Dirección de Planificación.

La presente Acta será firmada por don Teodoro Rojo Flores quien reemplaza al Jefe de Proyectos de Planificación don Fernando Aguilera Jaña, por encontrarse con licencia médica.

### 1.- CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 12 de abril 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda., aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.179 de fecha 20 de abril de 2016, por un monto de \$ 43.914.159.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste y un plazo de 60 días corridos.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.940 de fecha 21 de junio de 2016, se aprobó mediante escritura pública de fecha 13 de junio de 2016, modificación de contrato, sin aumento efectivo del precio del Contrato y Aumento de Plazo de 10 días corrido, quedando como fecha de término de las obras el 29 de junio de 2016.

### 2.- PLAZOS:

Las Obras se realizaron dentro del plazo contractual, de acuerdo a los antecedentes señalados.

Plazo contractual	: 60 días corridos.
Aumento Plazo	: 10 días corridos
Fecha inicio contractual	: 20 de abril de 2015
Fecha término contractual	: 29 de junio de 2016
Fecha de término real	: 28 de junio de 2016

### 3.- MONTO INVERSION

#### 3.1. Financiamiento Fondos Municipales

Monto Original	: \$ 43.914.159.-
<b>Monto Total del Contrato</b>	<b>: \$ 43.914.159.-</b>

#### Monto cancelado del Proyecto, según detalle:

Estado de Pago N° 1	: \$ 20.597.804.-
Retención E. P. N° 1	: \$ 2.195.708.-
Líquido a Pagar E. P. N° 1	: \$ 18.402.096.-

**Total Estado de Pago N°1, = \$ 18.402.096.-**

**Saldo Estado de Pago por Pagar: \$ 23.316.355.-**

3.2. El saldo por pagar se pagará contra entrega y Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra.

### 4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay.-



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

## 5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, el oferente hizo entrega de las siguientes boletas de garantía equivalente al 5% del monto total contratado:

- Boleta de Garantía N° 0302795 de fecha 4 de abril de 2016 del Banco Santander Chile, por la suma de \$ 2.195.708.- tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.

La garantía será devuelta una vez efectuada la liquidación del contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

## 6.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 365 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

## 7.- LIQUIDACION FINAL:

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la Liquidación del Contrato.-


## 8.- CONCLUSION:

Con fecha 05 de julio de 2016, la Comisión Receptora, realizó una observación de la Obra, mediante libro de Obras, la cual firmada por los miembros de la Comisión, ITO, Empresa Contratista y acompañantes señalados, enviada por correo electrónico de la misma fecha a la Empresa Constructora, otorgando un plazo de 10 días corridos para subsanarla.

Por carta de fecha 13 de julio de 2016, el Contratista informó que había 'subsanado la observación.

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra "Construcción Colector de Aguas Lluvias Tromén Molluco, Temuco", encontrándola ejecutada conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas por la Comisión Receptora, por lo que se da por recibida con fecha 14 de julio de 2016.

Para constancia firman en original y dos copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.

  
MARCELO BERNIER RICHTER  
ARQUITECTO DOM  
COMISION RECEPTORA

  
MAURICIO REYES JIMÉNEZ  
INGENIERO CIVIL DIPLA  
COMISION RECEPTORA

  
IVONNE DEL CANTO GACITUA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
ITO

  
TEODORO ROJO FLORES  
JEFE PROYECTOS (S) DIPLA ARQUITECTO  
COMISION RECEPTORA

  
MONICA FUENTES GUTIERREZ  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
COMISION RECEPTORA

  
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES  
RODYMAR LTDA  
EMPRESA CONTRATISTA